



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 143

IX LEGISLATURA

8 DE MAYO DE 2018

C O N T E N I D O

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

1. Leyes

- Corrección de error en la publicación de la Ley de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad ambiental en el entorno del Mar Menor.

(pág. 8680)

2. Mociones o proposiciones no de ley

- Moción sobre estudio y toma en consideración de aprobación del Proyecto de ley de coordinación de policías locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(pág. 8681)

- Moción sobre solicitud al Gobierno de la nación de ampliación del turno de oficio del Servicio de Orientación Jurídica Penitenciaria (S.O.J.P.) para su prestación en el centro penitenciario de Campos del Río (Murcia II).

(pág. 8681)

- Moción sobre estudio y toma en consideración de aumento de inspecciones de las plataformas de vehículos que prestan sus servicios sin autorización, en colaboración con los ayuntamientos.

(pág. 8681)

3. Acuerdos y resoluciones

- Estímulo de la iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación de articulación de los instrumentos y modificaciones legislativas pertinentes para establecer un mecanismo de protección del denunciante de prácticas corruptas e ilegales.

(pág. 8682)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

2. Proposiciones de ley

b) Enmiendas

- Modificación de la fecha para el debate a término fijo de la Proposición de ley 84, por la que se modifica la Ley 2/1997, de 19 de mayo, del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 8683)

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- Moción 1809, sobre desarrollo de una norma jurídica clara respecto a la modalidad de transporte público discrecional de viajeros por carretera mediante vehículos con conductor, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 8683)

- Moción 1832, sobre creación de nuevos órdenes judiciales, medios humanos y materiales para la Administración de justicia en la Región, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 8684)

- Moción 1841, sobre puesta en marcha de medidas relativas a la salud y seguridad laboral en relación con el Día Internacional de la Salud y la Seguridad Laboral, formulada por el G.P. Podemos.

(pág. 8685)

- Moción 1845, sobre la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 8688)

- Moción 1847, sobre centros integrados de formación, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 8689)

- Moción 1848, sobre reprobación de la consejera de Educación y Deportes, formulada por el G.P. Podemos.

(pág. 8690)

- Moción 1849, sobre impulso de un programa para mejora y promoción del personal docente e investigador (PDI), formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 8691)

- Moción 1850, sobre modificación de los planes de soterramiento de las vías del AVE a su paso por Lorca, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 8693)

- Moción 1851, sobre trámites para la inclusión de las lesiones dorsolumbares de los informadores gráficos en el cuadro de enfermedades profesionales reconocidas en el sistema de la Seguridad Social, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 8694)

- Moción 1853, sobre concesión de ayudas extraordinarias a los afectados por los daños provocados por las lluvias y pedrisco, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 8695)

- Moción 1854, sobre plan de introducción del vehículo eléctrico e híbrido en el parque móvil de la Comunidad, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 8696)

- Moción 1857, sobre sensibilización respecto al uso de bolsas de plástico, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 8698)

b) Para debate en Comisión

- Moción 528, sobre medidas para abordar el fenómeno del “chem sex” (consumo drogas psicoactivas para relaciones sexuales), formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 8699)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

- Interpelación 351, sobre cumplimiento de la Ley de perros de asistencia para personas con discapacidad, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 8701)

- Interpelación 352, sobre razones de la utilización de la “araña finlandesa” para la extracción de fangos del Mar Menor, formulada por el G.P. Podemos.

(pág. 8701)

- Interpelación 353, sobre incumplimiento de moción aprobada sobre reinstauración de la Unidad Ginecológica de Apoyo para los municipios de Mula, Pliego, Albudeite y Campos del Río, formulada por el G.P. Ciudadanos.

(pág. 8701)

3. Preguntas para respuesta escrita

- Anuncio sobre admisión de las preguntas 937 y 968 a 971.

(pág. 8702)

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

- Anuncio sobre admisión de las preguntas 1065 y 1082 a 1085.

(pág. 8702)

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**1. Leyes**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Conocido por la Mesa, en su reunión del día de la fecha, escrito de la Consejería de Presidencia y Fomento, por el que se comunica error en la publicación de la Ley de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad ambiental en el entorno del Mar Menor, se ordena por la presente su subsanación en el Boletín de esta Asamblea Regional (BOAR n.º 129, de 8-II-18), mediante la correspondiente corrección de errores.

Cartagena, 2 de mayo de 2018
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

CORRECCIÓN DE ERROR EN LA PUBLICACIÓN DE LA LEY DE MEDIDAS URGENTES PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN EL ENTORNO DEL MAR MENOR.

En el ANEXO V, CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS AGRARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, PUNTO 2, MEDIDAS GANADERAS, APARTADO 2.1., ALMACENAMIENTO DE ESTIÉRCOL. CAPACIDAD Y DISEÑO DE LOS SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO LÍQUIDOS Y/O SÓLIDOS. REGISTROS.

Donde dice:

1. CARACTERÍSTICAS, CAPACIDAD Y DIMENSIONES.
2. UBICACIÓN.
3. REGISTRO DE GESTIÓN DE ESTIÉRCOLES/PURINES.

Debe decir:

- 2.1.1. CARACTERÍSTICAS, CAPACIDAD Y DIMENSIONES.
- 2.1.2. UBICACIÓN.
- 2.1.3.. REGISTRO DE GESTIÓN DE ESTIÉRCOLES/PURINES.

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobadas por la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea, en sesión celebrada el día de la fecha, mociones “sobre sobre estudio y toma en consideración de aprobación del Proyecto de ley de coordinación de policías locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”, “sobre solicitud al Gobierno de la nación de ampliación del turno de oficio del Servicio de Orientación Jurídica Penitenciaria (S.O.J.P.) para su prestación en el centro penitenciario de Campos del Río (Murcia II)”, “sobre estudio y toma en consideración de aumento de inspecciones de las plataformas de vehículos que prestan sus servicios sin autorización, en colaboración con los ayuntamientos”, se ordena

por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 18 de abril de 2018
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

MOCIÓN SOBRE ESTUDIO Y TOMA EN CONSIDERACIÓN DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE COORDINACIÓN DE POLICÍAS LOCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

La Asamblea Regional de Murcia acuerda instar al Consejo de Gobierno a llevar a cabo, con la máxima celeridad posible, los trámites pendientes para la aprobación del proyecto de la nueva Ley de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL TURNO DE OFICIO DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICA PENITENCIARIA (S.O.J.P.) PARA SU PRESTACIÓN EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE CAMPOS DEL RÍO (MURCIA II)

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a ampliar el turno de oficio del Servicio de Orientación Jurídica Penitenciaria (S.O.J.P.), para su prestación en el centro penitenciario de Campos del Río (Murcia II), en los mismos términos que se presta en el centro penitenciario de Sangonera (Murcia I). Igualmente se insta al Consejo de Gobierno para que estudie y tome en consideración la ampliación del convenio suscrito con el Colegio de Abogados de Murcia, a fin de colaborar en la prestación en esta futura ampliación del servicio, de la misma forma que colabora con respecto al centro penitenciario de Sangonera.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración para la incorporación al convenio suscrito con el Ilustre Colegio de Abogados de Murcia para la prestación del turno de oficio del Servicio de Orientación Jurídica Penitenciaria de los ilustres Colegios de Abogados de Lorca y de Cartagena.

MOCIÓN SOBRE ESTUDIO Y TOMA EN CONSIDERACIÓN DE AUMENTO DE INSPECCIONES DE LAS PLATAFORMAS DE VEHÍCULOS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS SIN AUTORIZACIÓN, EN COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de aumentar las inspecciones que actualmente se llevan a cabo para identificar a los vehículos que prestan servicios sin autorización y solicitar la colaboración de los ayuntamientos en este tipo de inspecciones.

Al mismo tiempo, la Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que en el marco de sus competencias sobre transporte urbano e interurbano:

- Estudie jurídicamente la posibilidad de exigir a las VTC (Vehículos de Transporte con Chófer) contar con una autorización de funcionamiento urbana añadida a la exigida por el Ministerio de Fomento, mediante el instrumento normativo que estime más idóneo y cuya concesión corresponderá a la consejería competente en la materia o a los ayuntamientos, según corresponda por normativa, pero contando en todo caso con el informe previo del ayuntamiento afectado que deberá informar valorando la incidencia de dicha concesión sobre el servicio público del taxi, la movilidad, el medio ambiente y sobre cualquier otro aspecto que se estime relevante.

- En base a los estudios anteriores, promueva los cambios normativos que resulten necesarios.

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

3. Acuerdos y resoluciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobado por la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea, en reunión celebrada el día de la fecha, “Estímulo de la iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación de articulación de los instrumentos y modificaciones legislativas pertinentes para establecer un mecanismo de protección del denunciante de prácticas corruptas e ilegales”, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 18 de abril de 2018
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

ESTÍMULO DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA ANTE EL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ARTICULACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS Y MODIFICACIONES LEGISLATIVAS PERTINENTES PARA ESTABLECER UN MECANISMO DE PROTECCIÓN DEL DENUNCIANTE DE PRÁCTICAS CORRUPTAS E ILEGALES

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que inste al Gobierno de España a que inicie la elaboración de las modificaciones legislativas pertinentes para establecer y poner en funcionamiento los mecanismos y los instrumentos de protección del denunciante de prácticas corruptas e ilegales, que, entre otras, recojan los aspectos siguientes:

1º. La dotación de competencias a un organismo responsable de recibir e investigar las denuncias que constituyan canales accesibles de denuncia en el sector público, e incentivos para la adhesión a los mismos en identidad de garantías a las empresas del sector privado.

2º. La protección tanto de empleados/as del sector público como del sector privado, incluyendo no solo empleados/as fijos y funcionarios/as sino también de todos aquellos que tengan relación de dependencia o mercantil.

3º. Los mecanismos de protección de la identidad del denunciante que garanticen, cuando se precise, la confidencialidad de la misma.

4º. El impulso de campañas y actividades educativas tendentes a incrementar la concienciación, la formación y la creación de un sistema de evaluación periódico de la eficacia del marco de protección.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**2. Proposiciones de ley
b) Enmiendas****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Por la presente se hace público que la Junta de Portavoces, en sesión del día de la fecha, ha adoptado el acuerdo de fijar para el próximo 24 de mayo el debate a término fijo de la Proposición de ley 84, por la que se modifica la Ley 2/1997, de 19 de mayo, del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista y publicada en el BOAR 139, de 24 de abril, cuyo plazo presentación de enmiendas finaliza igualmente en el día de hoy.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 8 de mayo de 2018
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**3. Mociones o proposiciones no de ley
a) Para debate en Pleno****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las mociones para debate en Pleno registradas con los números 1809, 1832, 1841, 1845, 1847 a 1851, 1853, 1854 y 1857, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 7 de mayo de 2018
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

MOCIÓN 1809, SOBRE DESARROLLO DE UNA NORMA JURÍDICA CLARA RESPECTO A LA MODALIDAD DE TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS POR CARRETERA MEDIANTE VEHÍCULOS CON CONDUCTOR, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

Presentación López Piñero, diputada del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en Pleno, sobre: DESARROLLO DE UNA NORMA JURÍDICA CLARA RESPECTO A LA MODALIDAD DE TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS POR CARRETERA MEDIANTE VEHÍCULOS CON CONDUCTOR (VTC).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tanto el taxi como la actividad de los vehículos de arrendamiento con conductor (VTC) desempeñan actividades de transporte de viajeros en turismo, pero captando la demanda de forma totalmente diferente, ya que en el caso de las VTC únicamente podrán circular si se justifica que están prestando un servicio previamente contratado a la prestación del mismo.

El servicio de alquiler de vehículos con conductor (VTC) es una actividad calificada por la Ley 16/1987, de ordenación de los transportes terrestres (LOTT) como una modalidad de transporte público discrecional de viajeros por carretera, que se realiza en vehículos de turismo y está sujeta a la obtención de la correspondiente autorización. Realizan distintas actividades, pero en un mismo ámbito, el del transporte de viajeros en vehículo individual, de modo que si no se respetan las reglas, como es el caso, estas no están perfectamente claras, se producen situaciones de intrusismo que perjudican seriamente al sector del taxi, de las VTC e inducen al engaño a los particulares que desconocen en ocasiones qué tipo de servicio están solicitando.

La regulación legislativa de los vehículos de arrendamiento con conductor (VTC) es competencia exclusiva del Estado, ya que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no tiene delegada la misma, circunscribiéndose ésta básicamente a la inspección, por lo que es urgente que haya una mayor seguridad jurídica que acabe con los problemas de interpretación de las normas que existen actualmente y que están dando lugar a la proliferación de estas licencias de VTC.

Nos encontramos con la contradicción de tener un sector del taxi muy regulado frente a un sector de alquiler de vehículos con conductor (VTC) que está muy liberalizado, lo que supone la existencia de una gran desequilibrio entre ambos, a lo que ha contribuido de manera decisiva la confusa regulación legal estatal, que ha provocado una avalancha de resoluciones judiciales en toda España, que están accediendo a las peticiones de licencias para este tipo de vehículos, lo que se traduce en una proliferación de las mismas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de España a que de manera inmediata y en el marco de sus competencias, proceda a desarrollar una regulación jurídica clara e inequívoca de la modalidad de transporte público discrecional de viajeros por carretera mediante vehículos con conductor (VTC), que desarrolle sus condiciones aplicables en relación con el origen, destino o recorrido de los servicios, tal como permite la excepcionalidad prevista para estos vehículos en el artículo 91 de la Ley de Ordenación en los Transportes Terrestres.

Cartagena, 12 de abril de 2018
EL PORTAVOZ, Joaquín López Pagán
LA DIPUTADA, Presentación López Piñero

MOCIÓN 1832, SOBRE CREACIÓN DE NUEVOS ÓRDENES JUDICIALES, MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

Presentación López Piñero, diputada del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en Pleno, sobre CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS JUDICIALES, MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA REGIÓN DE MURCIA.

EXPOSICIÓN MOTIVOS

Según el informe del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) con una media de 6,4 meses en Primera Instancia, los tiempos de respuesta en los tribunales murcianos son los segundos más elevados del país solo por detrás de Castilla-La Mancha.

En regiones como Navarra o Asturias la tardanza se reduce prácticamente a la mitad de la que soportan los murcianos y ronda los 3,2 meses. La media del país alcanza los 4,8 meses para la resolución de un asunto en Primera Instancia.

Estos malos datos lejos de mejorar han empeorado en el últimos años, siendo la Región de Murcia la tercera en la que más han aumentado los retrasos judiciales, solo superadas por Extremadura (con un 9,7 %) y Andalucía (con un 8,9%). La duración media de los asuntos en la Región pasó de 5,9 meses en 2016 a los 6,4 meses, un 8,7 más. El incremento es bastante superior al registrado a nivel nacional, de un 3,2, y complica aún más la situación.

Estos datos ponen de relieve un año más la imperiosa necesidad que tiene la Administración de justicia en la Región de Murcia para que el Gobierno de España atienda urgentemente las demandas de creación de los nuevos órganos judiciales junto con la asignación necesaria de jueces, letrados y funcionarios que viene reclamando desde hace años la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este a su vez inste al Gobierno de España a:

1º. Crear 27 unidades judiciales como reclama la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, con sus correspondientes dotaciones de jueces, letrados y funcionarios.

2º. Distribuir los nuevos órganos de la siguiente manera: 12 juzgados de primera instancia en Murcia; 5 juzgados de primera instancia en Cartagena; 5 juzgados de primera instancia e instrucción en Molina de Segura; 2 juzgados de primera instancia e instrucción más en San Javier, y otros dos en Totana; 2 nuevos juzgados de lo mercantil en la Región; 1 sección penal más en la Audiencia Provincial; 1 segundo juzgado de vigilancia penitenciaria en la Región, y 1 juzgado de primera instancia más en Lorca, Caravaca, Cieza y Mula.

3º. Impulsar la implantación de los tres nuevos órganos judiciales aprobados por el Real Decreto 90212017, de 13 de octubre.

4º.- Impulsar los trámites necesarios para la construcción del campus de la justicia de Cartagena.

5º. Agilizar las obras de construcción del Palacio de Justicia de Lorca.

Cartagena, 13 de abril de 2018
EL PORTAVOZ, Joaquín López Pagán

MOCIÓN 1841, SOBRE PUESTA EN MARCHA DE MEDIDAS RELATIVAS A LA SALUD Y SEGURIDAD LABORAL EN RELACIÓN CON EL DÍA INTERNACIONAL DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD LABORAL, FORMULADA POR EL G.P. PODEMOS.

Andrés Pedreño Cánovas, diputado del Grupo Parlamentario de Podemos, con el respaldo de su grupo y el visto bueno del portavoz, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción, para su debate en el Pleno, sobre el Día Internacional de la Salud y la Seguridad Laboral.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 28 de abril es el Día Internacional de la Salud y Seguridad Laboral. Un año más, la tendencia al crecimiento de los accidentes de trabajo que se abrió en 2012 ha continuado. Es un síntoma más que evidencia que todo el esfuerzo pedido a los trabajadores y trabajadoras de este país para contribuir a la salida de la crisis, no está siendo reconocido a la hora de devolverles todo lo perdido, que es mucho, en el campo de la prevención de los riesgos laborales.

Durante el año 2017 se produjeron en la Región de Murcia un total de 18.575 accidentes, de los cuales 16.309 ocurrieron durante la jornada laboral y 2.266 fueron accidentes in itinere. Esto es un incremento del 7,8% respecto a 2016, mientras que los accidentes in itinere crecieron un 1,6%. Hablamos de más de 50 accidentes al día.

En cuanto a la incidencia de las enfermedades profesionales en la Región de Murcia en 2017, también hubo un incremento de partes de enfermedad del 34,7%. Este dato tiene una lectura positiva pues significa que ha crecido la visibilidad del problema de las enfermedades profesionales, una cuestión que sigue estando muy infracontabilizada e invisibilizada. Tiene también, evidentemente, una lectura negativa, pues estamos hablando de que crece el número de trabajadores o trabajadoras con alguna enfermedad vinculada a algún riesgo laboral. Ese incremento del 34,7% nos habla, en definitiva, de aquellos que han visto deteriorada su capacidad auditiva por el ruido laboral o los que sufren la epidemia de las enfermedades respiratorias vinculadas a ambientes laborales de riesgo: fibrosis pulmonar, placas pleurales, asma, silicosis, cánceres derivados de la inhalación de fibras de amianto, sílice, humos metálicos, soldadura,...etc.

La Constitución Española encomienda a los poderes públicos velar por la seguridad e higiene en el trabajo. La prevención del riesgo laboral como derecho constitucional se vio concretado en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Desde el año 2012 este derecho parece en quiebra, pues cambió la tendencia histórica a la disminución del accidente de trabajo y desde entonces año tras año se producen nuevos incrementos de la accidentabilidad. Los que sufren a diario entornos laborales que propician el accidente de trabajo o los que cada día arrastran la secuela de una enfermedad profesional (por amianto, por la sílice, por lesiones músculo-esquelético, etc.) padecen la violación de la negación de este derecho constitucional. Si estamos saliendo de la crisis, nadie más debería lesionarse en el trabajo o adquirir una patología profesional por estar expuesto a un medio laboral de riesgo.

MOCIÓN

La Asamblea Regional acuerda instar al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la posible puesta en marcha de las siguientes medidas relativas a la salud y seguridad laboral:

1º. Elaboración de un plan de acción preventiva de riesgos psicosociales en los centros de trabajo de la Región de Murcia, a partir de la evaluación de riesgos psicosociales específicos y consiguiente planificación. Igualmente se elaborará una acción preventiva de la sobrecarga de trabajo, especialmente en aquellos sectores más intensivos en esfuerzos, a partir de la evaluación de la carga de trabajo.

2º. Recuperar el rol de autoridad del Instituto de Seguridad y Salud Laboral en la prevención de riesgos laborales volviendo a ser un organismo autónomo, capaz de asumir el mandato que la LPRL le otorga. Para poder ejercer convenientemente sus funciones y capacidad inspectora, se debe incrementar el personal y LA dotación presupuestaria del Instituto de Seguridad y Salud Laboral.

3º. Impulso y refuerzo de la Unidad de Seguimiento de Sospechas de Enfermedades Profesionales para que el "Protocolo de actuación para la comunicación de diagnóstico de sospecha de enfermedades profesionales por parte de los profesionales sanitarios del

Sistema Murciano de Salud” se desarrolle con agilidad.

4º. Cumplimiento de la obligación legal de realizar tanto auditorías externas por parte de las empresas que no hubieran concertado el servicio de prevención con una entidad especializada ajena a la empresa, como de auditorías internas que deberían llevar a cabo todas las empresas con el fin de asegurar el cumplimiento de la normativa y mejorar constantemente la gestión preventiva de la empresa para conseguir así un buen funcionamiento de la organización. El Instituto de Seguridad y Salud Laboral procederá anualmente a evaluar el grado de cumplimiento de esta obligación legal en las empresas de la Región de Murcia, y promoverá acciones de promoción la cultura preventiva en las empresas utilizando la auditoría como elemento de Gestión del Sistema Preventivo de la misma y como herramienta eficaz en la detección de posibles faltas de Seguridad en el mismo, antes de que se materialice el accidente.

5º. Realización por parte de la Inspección de Trabajo de una campaña para un mayor control del fraude en las Empresas de Trabajo Temporal, concretamente para que se incorporen los registros de la jornada laboral. Igualmente la Inspección de Trabajo debe realizar periódicamente campañas de control en el transporte de trabajadores para prevenir el Accidente in itinere.

6º. La problemática de salud laboral ocasionada por el amianto requiere de varias medidas:

a) Solicitar a la empresa REPSOL su inscripción en Registro de Empresas con Riesgo de Amianto (RERA), declarando los trabajadores que a lo largo de su vida laboral hayan estado expuestos al amianto.

b) Formación y concienciación de los médicos de atención hospitalaria para reconocer y comunicar las sospechas de cánceres por amianto.

c) Acometer de manera inmediata la retirada del amianto de los colegios de nuestra Región, así como de todos los edificios (municipales o no) que lo contengan. Para ello se elaborará un registro de edificios con amianto y se desarrollarán las campañas informativas que sean precisas, hasta su completa retirada. Se requiere una planificación calendarizada.

d) Instar al Gobierno de España a desbloquear el proyecto ley para la creación del Fondo de Compensación para las víctimas del amianto, con recursos suficientes que posibiliten acabar con la desigual indemnización a las víctimas. Es injustificable que mujeres que enferman por lavar el buzo de sus maridos, o quienes trabajaron en pequeñas empresas ya desaparecidas, no tengan indemnización.

7º. Elaboración de un Plan Regional de Lucha contra la Sílice, que incluya la necesaria colaboración de las especialidades técnicas preventivas (Seguridad, Higiene, y Ergonomía y Psicosociología) con la Médica (Medicina del Trabajo) en aras de proteger al trabajador expuesto. Se garantizará en este sentido que la empresa anticipe la protección colectiva a la individual y que los controles sanitarios incluyan siempre la preceptiva placa de tórax. El plan Regional de Lucha contra la Sílice incluirá la creación de una "unidad de referencia" en la detección y el tratamiento de la silicosis en la región con "personal médico especializado" para el tratamiento de pacientes que presenten esta enfermedad.

8º. Instar al Gobierno de España a promover la unificación de criterios a nivel nacional de riesgos específicos para que la mujer embarazada y lactante se acoja a la prestación de riesgo laboral durante embarazo y lactancia.

9º. Fomentar y estimular que en la negociación colectiva las retribuciones que vayan a recibir su personal en situación de incapacidad temporal, mediante el establecimiento de un complemento retributivo que, sumado a la prestación de la seguridad social, alcance hasta un máximo del cien por cien de sus retribuciones fijas previas al inicio de la Incapacidad Temporal.

10º. Elaboración de una guía por parte del Instituto de Seguridad y Salud Laboral para la adaptación del puesto de trabajo y condiciones de trabajo a las particularidades de las personas diagnosticadas con alguna enfermedad crónica, de tal forma que puedan desempeñar sin dificultades posibles su vida laboral.

Cartagena, 26 de abril de 2018
EL PORTAVOZ, Óscar Urralburu Arza
EL DIPUTADO, Andrés Pedreño Cánovas

MOCIÓN 1845, SOBRE LA SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

Rafael González Tovar, diputado del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en Pleno, sobre: SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Correos es una sociedad estatal que lleva prestando sus servicios a todos los españoles desde el 8 de julio de 1716. Actualmente, es la sociedad responsable de prestar el Servicio Postal Universal en España de acuerdo a unos requisitos de calidad, regularidad, accesibilidad y asequibilidad, que hacen efectivo el derecho de toda la ciudadanía a las comunicaciones postales.

Las cifras de Correos dan muestra de la importancia de su red: más de 8.000 entidades locales son atendidas a través de una red física y humana en todo el territorio nacional. Un servicio prestado a través de 8.946 puntos de atención, más de 57.000 empleados donde el 49% son mujeres y el 51%, hombres, que recorren diariamente 700.000 kilómetros diarios para atender a hogares y empresas.

Es necesario que el operador público, al igual que en otros países de nuestro entorno europeo, diversifique su actividad, aprovechando la capilaridad de su red para obtener economías de alcance, aumentando el porcentaje de ingresos por actividades distintas a la postal, como son: paquetería, servicios financieros, retail, digital, etc.; además de llevar a cabo acciones dirigidas a la investigación, desarrollo e innovación en materia postal y servicios de proximidad que permitan contrarrestar la disminución de volúmenes e ingresos por la actividad puramente postal (especialmente en los segmentos de cartas tradicionales, afectados por el efecto de sustitución tecnológica), equilibrar su cuenta de resultados y mantenerla red de Servicio Postal Universal.

En Correos, como en otros sectores, es incuestionable el esfuerzo e implicación de sus trabajadores y trabajadoras y las organizaciones sindicales para garantizar la viabilidad del operador público en un contexto de fuerte merma en sus condiciones y derechos laborales, con 7 años de recortes, el convenio colectivo congelado desde diciembre de 2013, la pérdida de más de 15 mil empleos con la consiguiente sobrecarga de trabajo y una gran incertidumbre de futuro. Estos elementos tiene una gran incidencia en un operador responsable, por un lado, de la prestación de un servicio público y, por otro, obligado a competir en un mercado muy competitivo en el que uno de sus mayores activos es el personal, al que hay que cuidar, incentivar y hacer cómplices de las distintas decisiones que se toman respecto a su futuro.

La vigente Ley 43/ 2010, de 30 de diciembre, del Servicio Postal Universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, que transpone al ordenamiento jurídico español la Directiva Postal 2008/6/CE, de 20 de febrero de 2008, ha proporcionado al ámbito de las comunicaciones postales un marco legal que garantiza los derechos de los ciudadanos y de los usuarios a recibir un servicio postal universal en la integridad del territorio nacional de buena calidad, a precios asequibles, encomendando esta responsabilidad al operador público Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.

Este marco legislativo postal vigente, después de más de siete años desde su entrada en vigor, aún no se ha desarrollado plenamente por lo que es necesario que el Gobierno apruebe la normativa de menor rango prevista en la citada Ley 43/ 2010, y especialmente el Plan de Prestación del Servicio Postal Universal, un instrumento necesario para que el

operador público pueda cumplir plena y eficazmente con su labor y potenciar su papel histórico como instrumento que contribuye a la vertebración territorial, la cohesión social y la mejora de la actividad económica.

La falta de aprobación por el Gobierno del Plan de Prestación del Servicio Postal Universal y la repercusión negativa que ello comporta para garantizar un proyecto empresarial sólido y creíble para la mayor empresa pública de la SEPI por número de trabajadores empleados, son motivo de gran preocupación para el sector, pese al Plan de Acción de la Sociedad Estatal.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este a su vez inste al Gobierno de España a:

1º. Diseñar y aprobar un plan estratégico para aumentar la competitividad y garantizar la viabilidad de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A. Este plan debe contener, entre otros elementos, la diversificación a través de actividades como: paquetería, servicios financieros, retail, digital, etc.

2º. Desarrollar y completar la normativa prevista en la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del Servicio Postal Universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, a fin de garantizar los compromisos de prestación y financiación de las obligaciones contraídas con un Servicio Postal Universal de calidad, a precios asequibles y accesible para todos los ciudadanos y usuarios, conforme a lo previsto en dicha ley. En ese sentido, aprobar el Plan de Prestación del Servicio Postal Universal previsto en la ley, fijando un servicio universal de calidad.

3º. Garantizar que Correos siga siendo, como lo es desde hace 300 años, una herramienta de la que el Estado no puede prescindir para asegurar la vertebración territorial, social y económica.

Cartagena, 26 de abril de 2018
EL PORTAVOZ, Joaquín López Pagán
EL DIPUTADO, Rafael González Tovar

MOCIÓN 1847, SOBRE CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Víctor Martínez-Carrasco Guzmán, diputado del Grupo Parlamentario Popular, María Rosario Montero Rodríguez, diputada del Grupo Parlamentario Popular y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre centros integrados de formación.

La Consejería de Educación ha retomado su idea de convertir el Instituto Politécnico, ubicado en la barriada Virgen de la Caridad, de Cartagena, en un centro integrado de Formación Profesional (CIFP), como ya lo son el Hespérides, el Carlos III y la antigua Escuela de Hostelería.

Un centro integrado de Formación Profesional (CIFP) es un centro que imparte ciclos de FP, así como cursos para desempleados y trabajadores. También forma para conseguir certificados de profesionalidad.

El Gobierno regional continúa con su propósito de continuar fortaleciendo la FP dual y ha duplicado el número de plazas ofertadas en Formación Profesional dual para el curso 2017/18 con la implantación de más de 20 nuevos ciclos formativos, diseñando una oferta formativa que responda a la demanda de los sectores productivos y de la sociedad.

Junto a la oferta formativa en Formación Profesional el centro imparte las enseñanzas de ESO y Bachiller que la consejería de Educación, Juventud y Deportes va a mantener.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la continuidad para la conversión del Instituto Politécnico de Cartagena en un centro integrado de Formación Profesional (CIFP), manteniendo en las mismas instalaciones las enseñanzas de ESO y Bachiller que actualmente se imparten en el centro.

Cartagena, 25 de abril de 2018

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz

LOS DIPUTADOS,

Víctor Martínez-Carrasco Guzmán y M^a del Rosario Montero Rodríguez

MOCIÓN 1848, SOBRE REPROBACIÓN DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, FORMULADA POR EL G.P. PODEMOS.

Óscar Urralburu Arza, portavoz del Grupo Parlamentario de Podemos, con el respaldo de su grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción, para su debate en el Pleno, sobre reprobación de la consejera de Educación Juventud y Deportes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cualquier política que se pretenda enraizada en el estado de derecho y los valores compartidos no puede dejar indefensos a nuestros y nuestras estudiantes, ni privarlos del derecho a una educación afectiva y sexual, una educación inclusiva e integradora de la diversidad, tal y como reconocen nuestras leyes y decretos de educación.

La decisión de Adela Martínez-Cachá de suspender discrecionalmente las charlas que voluntarias y voluntarios del colectivo LGTBI venían realizando desde 2010 en los institutos de nuestra Región es un ataque a valores éticos consensuadas y asumidos por la inmensa mayor parte de nuestra sociedad, como es el respeto a la orientación sexual.

Desde el Grupo Parlamentario de Podemos consideramos total y absolutamente inaceptable que la Consejería de Educación se convierta en altavoz de sectores homófobos y minoritarios de nuestra sociedad. El Gobierno del PP y Adela Martínez-Cachá vuelven a dar señales de un comportamiento sectario, que, viniendo de la máxima responsable de la educación regional, supone un lastre para la construcción de una sociedad más justa e igualitaria para todas y todos. Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Podemos presenta la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia acuerda la reprobación de Adela Martínez-Cachá, Consejera de Educación, Juventud y Deportes, por suspender discrecionalmente por presión del Foro de La Familia, las charlas de formación en educación en valores de igualdad y respeto a la orientación sexual que se impartían en los centros educativos por parte de colectivos LGTBI desde hace años.

Cartagena, 30 de abril de 2018
EL PORTAVOZ,
Óscar Urralburu Arza

MOCIÓN 1849, SOBRE IMPULSO DE UN PROGRAMA PARA MEJORA Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI), FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

Ángel Rafael Martínez Lorente, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en Pleno, sobre: IMPULSO PREVIO ACUERDO DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES Y DE LA CONFERENCIA GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA, UN PROGRAMA ESPECIFICO PARA MEJORA Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI) UNIVERSITARIO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La política universitaria de los últimos cinco años ha carecido de objetivos claros provocando que el sistema universitario español haya retrocedido en sus logros, que el Personal Docente e Investigador (PDI) haya tenido que asumir su labor en condiciones adversas y que muchos estudiantes hayan tenido que abandonar sus estudios o ni siquiera hayan podido acceder a la enseñanza universitaria. Los fuertes recortes sufridos han generado una situación preocupante y han puesto en riesgo la calidad del sistema. La adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), se ha realizado en condiciones adversas que han impedido el normal desarrollo de la labor docente e investigadora. A pesar de las advertencias realizadas por las universidades sobre esta situación y sus consecuencias, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha hecho caso omiso, demostrando una vez más que la enseñanza universitaria no se encuentra entre sus prioridades.

A la situación de recorte drástico en la dotación presupuestaria y de empeoramiento en las condiciones de trabajo del Personal Docente e Investigador (PDI), se ha sumado la incapacidad del Gobierno para gestionar los asuntos clave para el funcionamiento del sistema universitario español. El Gobierno ha ignorado el análisis de sus propios informes sobre el sistema universitario español dejándolo a su suerte, sin incentivar la calidad y la mejora, y llevando a cabo reformas que solamente han empeorado la situación de partida. Ejemplo de ello es sin duda la indefinición del sistema de acceso de los estudiantes a la Universidad, consecuencia de la regulación fijada en la LOMCE, que trató de eliminar el modelo vigente con la prueba de acceso a la Universidad, cuyo funcionamiento no se había puesto en duda. También lo es la reforma del sistema de acreditación del profesorado universitario, que, lejos de hacer más objetivo el procedimiento de acreditación, lo ha endurecido de tal forma que el acceso a los cuerpos docentes universitarios va a resultar enormemente complicado, con las consecuencias que ello puede traer para que las universidades puedan seleccionar su profesorado. La falta de diálogo y la dilación sobre los propios compromisos del Ministerio están generando un sinnúmero de dificultades y de situaciones injustas para el personal docente e investigador.

Las consecuencias que ha traído consigo la congelación de la tasa de reposición durante varios años se vislumbran claramente en el cambio estructural en la composición y ordenación de las plantillas docentes. La reducción del número de personal docente e investigador (PDI) en las universidades públicas en España es evidente. De 100.331 docentes en 2011 en las universidades públicas se ha pasado a 94.453 en 2016, perdiéndose cerca de 5.500 docentes en el período; al tiempo, se ha pasado de un 49,5% en 2011 a prácticamente 48,5% del personal docente e investigador (PDI) total en las universidades públicas en 2016. Todo ello causará enormes problemas para llevar a cabo

el relevo generacional en las universidades, un relevo generacional que tiene necesariamente que planificarse, dado el número de años que se precisan para formar a un profesor universitario. En algunas áreas de conocimiento esta falta de planificación puede llevar a la imposibilidad de asumir la docencia. El abuso y el fraude de ley a la hora de incorporar profesorado contratado, pervierte su formulación original y genera ineficiencias, al tiempo que impide una carrera docente e investigadora en condiciones adecuadas al profesorado más joven, poniendo en riesgo la calidad del sistema.

Si bien los recortes presupuestarios y la incidencia de las medidas de austeridad han incidido negativamente en el sistema, igualmente la inexistencia de una política universitaria con objetivos claros ha contribuido al retroceso de la calidad y ha sesgado las posibilidades de mejora de nuestras universidades. Se ha ninguneado la labor del profesorado responsabilizándole de un bajo rendimiento en la investigación, lo cual ha traído como consecuencia fuertes aumentos de la dedicación docente para la mayor parte del profesorado. Se ha acusado a las universidades públicas de suponer un alto gasto, en lugar de hacer una apuesta estable en el tiempo en materia de inversiones. El sistema de I+D+i se ha resentido de forma especial y el retroceso de nuestro país coloca a las universidades y organismos públicos de investigación en niveles de financiación de hace 15 años. La pérdida de talento y la fuga de jóvenes investigadores y la falta de dotación de los distintos programas del plan nacional han traído consigo un retroceso que será difícil de paliar en un futuro próximo.

El Gobierno de España no puede seguir ignorando su responsabilidad con el sistema universitario y debe adoptar medidas que contribuyan a una rápida recuperación y mejora en la prestación del servicio público de la educación superior. Se debe recuperar el diálogo con las universidades, las comunidades autónomas y los diversos agentes del sistema de manera que se adopte un plan específico de carácter plurianual para la mejora del sistema en su conjunto en los próximos años.

Consideramos que aún estamos a tiempo de promover soluciones a estos graves desequilibrios y proponer una planificación conjunta acordada con las comunidades autónomas, las universidades y las organizaciones sindicales, que permita la recuperación y normalización de nuestras plantillas de personal docente e investigador, al tiempo que pueda promover la creación de mecanismos justos y eficaces orientados a recuperar, incorporar y consolidar a aquellos jóvenes investigadores que tuvieron que desplazarse o abandonar sus carreras científicas como consecuencia de la ausencia de oportunidades en España.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este a su vez inste al Gobierno de España a:

1º. Impulsar, previo acuerdo del Consejo de Universidades y de la Conferencia General de Política Universitaria, un programa específico para la mejora y promoción del Personal Docente e Investigador (PDI) universitario que permita:

a) El aumento de la oferta de plazas de personal docente e investigador convocadas por las universidades para satisfacer las necesidades docentes actuales y futuras, tanto de las dirigidas a nuevo ingreso en la carrera docente e investigadora como de las orientadas a la promoción, como vía para concluir con la inestabilidad, regenerar y promover el reequilibrio de las distintas figuras existentes y corregir los efectos de los recortes presupuestarios y las limitaciones de la contratación establecidas en los últimos años, recuperando los principios esenciales para la calidad docente e investigadora del sistema universitario español.

2º. Establecer un plan de financiación estable que garantice el presupuesto suficiente

para abordar el desarrollo de las medidas aquí contempladas, incluyendo un programa de incentivos financieros para promover el retorno de talento docente e investigador.

3º. Recuperar el diálogo con las comunidades autónomas, las universidades y las organizaciones sindicales para definir, acordar y aprobar el Estatuto del Personal Docente e Investigador.

4º. Suspender la aplicación de los nuevos criterios de acreditación de la ANECA e iniciar un proceso de negociación y diálogo con el Consejo de Universidades, la Conferencia General de Política Universitaria y la ANECA para alcanzar unos criterios de acreditación adecuados al sistema universitario español.

Cartagena, 25 de abril de 2018
EL PORTAVOZ, Joaquín López Pagán
EL DIPUTADO, Ángel Rafael Martínez Lorente

MOCIÓN 1850, SOBRE MODIFICACIÓN DE LOS PLANES DE SOTERRAMIENTO DE LAS VÍAS DEL AVE A SU PASO POR LORCA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

Isabel María Casalduero Jódar, diputada del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en Pleno, sobre: MODIFICACIÓN DE LOS PLANES DE SOTERRAMIENTO DE LAS VÍAS DEL AVE A SU PASO POR LORCA Y SOTERRAMIENTO INTEGRAL A SU PASO POR LA CIUDAD, EN UNA LONGITUD DE 4,3 KM.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El soterramiento del AVE a su paso por la ciudad de Lorca ha sido, históricamente, una cuestión que ha trascendido a partidos políticos debido a su importancia como actuación necesaria para evitar el estrangulamiento de la ciudad, coartar su crecimiento urbanístico y económico y dividir a la ciudad en dos.

Para ello, es imprescindible que el soterramiento de las vías se lleve a cabo en una distancia adecuada que, según estudios técnicos, no puede ser inferior a los 4,3 km.

Cualquier otra distancia de soterramiento, sería actuar en contra de los intereses de la ciudad, de los lorquinos y lorquinas, así como de su futuro.

No es la primera vez que desde el Gobierno central se pretende reducir esta distancia a soterrar, si bien el consenso político y social en la ciudad de Lorca ha ido siempre en contra de esta opción por los motivos anteriormente señalados.

Sin embargo, a día de hoy nos encontramos con las pretensiones de ADIF de no acometer el soterramiento integral de las vías de alta velocidad a su paso por el casco urbano de Lorca, si no tan solo en un tramo de 1,7 km, dando así lugar al cumplimiento de los peores pronósticos en lo que se refiere a la salvaguarda de los intereses económicos y urbanísticos futuros de la ciudad.

En el proyecto de construcción de la nueva plataforma para la LAV Murcia-Almería, en el tramo comprendido entre Sangonera y Lorca, ADIF contempla, a día de hoy, que las vías del AVE entren en superficie a la ciudad de Lorca por el barrio Apolonia y continúen en superficie y apantalladas hasta el final del tramo a la altura de la Vereda de La Palma, en las proximidades del Complejo Deportivo Felipe VI, por lo que la doble vía prevista, por las que circulará tráfico mixto de pasajeros y mercancías, iría en superficie y no soterrada como clama la sociedad lorquina.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este a su vez inste al Gobierno de España a llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Modificar los planes de soterramiento de las vías del AVE a su paso por la ciudad de Lorca.
- Retornar el soterramiento integral de las vías de alta velocidad a su paso por la ciudad de Lorca, en una longitud de 4,3 km.

Cartagena, 2 de mayo de 2018
EL PORTAVOZ, Joaquín López Pagán
LA DIPUTADA, Isabel M^a Casalduero Jódar

MOCIÓN 1851, SOBRE TRÁMITES PARA LA INCLUSIÓN DE LAS LESIONES DORSOLUMBARES DE LOS INFORMADORES GRÁFICOS EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES RECONOCIDAS EN EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

Antonio Guillamón Insa, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en Pleno sobre: TRÁMITES PERTINENTES PARA LA INCLUSIÓN DE LAS LESIONES DORSOLUMBARES DE LOS INFORMADORES GRÁFICOS EN EL CUADRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES RECONOCIDAS EN EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 40.2 de la Constitución Española encomienda a los poderes públicos velar por la seguridad e higiene en el trabajo, disposición que conlleva el desarrollo de una política de protección de la salud de los trabajadores mediante la prevención de los riesgos derivados de su trabajo.

El marco general para dar cumplimiento a dicho mandato fue recogido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, que ofrece un cuerpo básico de garantías y responsabilidades orientadas al adecuado nivel de protección de la salud de los trabajadores frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo, objetivo en el que las Administraciones Públicas deben incidir positivamente.

A tenor de la definición expresada por la mencionada ley, se consideran “daños derivados del trabajo”, las “enfermedades, patologías o lesiones sufridas con motivo u ocasión del trabajo”. Asimismo, establece en su artículo 6 el “procedimiento de calificación de las enfermedades profesionales”, como los requisitos para la comunicación a la autoridad competente de los daños derivados del trabajo.

Por otra parte, el Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, presenta el Cuadro de Enfermedades Profesionales reconocidas en el Sistema de la Seguridad Social, incluyendo las principales actividades que pueden producirlas, así como un listado complementario de enfermedades cuyo origen profesional se sospecha, por lo que también podrían ser incluidas por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social (antes Trabajo y Asuntos Sociales), previo informe del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (antes Sanidad y Consumo), a partir de las recomendaciones y estudios realizados por la Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Dicho Real Decreto establece igualmente la posibilidad de incorporar nuevas patologías en razón a criterios médico-científicos y de política social, siguiendo los procedimientos establecidos. En este sentido indica que será la Dirección General de

Ordenación de la Seguridad Social del Ministerio de Empleo y Seguridad Social la encargada de recoger y analizar la documentación relativa a las enfermedades profesionales, y que el registro y análisis e investigación de las mismas podrá llevarse a cabo en colaboración con los órganos técnicos de los ministerios de Empleo y Seguridad Social y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, los organismos competentes de las comunidades autónomas en la forma que se determine en las disposiciones de aplicación y desarrollo y sin perjuicio de las competencias que puedan corresponder a otras administraciones públicas.

De acuerdo con la anterior normativa, en el sector de informadores gráficos vienen produciéndose con acusada frecuencia lesiones dorsolumbares asociadas a la frecuente manipulación de cargas, ya que deben desplazarse y manejar durante periodos de tiempo prolongados, pesados equipos de trabajo a lugares que pueden estar acondicionados o no para fotografía o grabación.

Debido a la multicausalidad de las actuales enfermedades relacionadas con el trabajo, muchas de ellas no se están reconociendo como profesionales, por lo que no son tenidas en cuenta ni en las estrategias de Seguridad y Salud en el Trabajo, ni en los planes de prevención de las empresas, por lo que el riesgo seguirá estando ahí. Debemos trabajar para hacer aflorar todas aquellas que siguen ocultas, con el objetivo de mejorar las condiciones laborales de los trabajadores de nuestra Región.

En este sentido, la carga física (cámara de filmación y de fotografía cuyo peso oscila entre 7 y 12 kg. y otros elementos como trípode, maleta de luces, cableado, equipo de alimentación, etc.), las partes del cuerpo más afectadas (músculos extensores de la espalda, región lumbar, deterioro de discos intervertebrales, cuello/afección de discos intervertebrales, inflamación de tendones), junto a las posturas forzadas y estáticas (predominante de pie o con torsiones del tronco, giros repetidos de la cadera, movimientos bruscos con el cuello, flexiones de las piernas durante un tiempo más o menos largo, etc.), vinculadas en muchas ocasiones a la inadecuación de los espacios de trabajo y a la tensión derivada de ritmos intensos de trabajo para satisfacer en tiempo récord ciertos tipos de demanda en el ámbito de la información pública, constituyen riesgos ergonómicos destacables y frecuentes en esta profesión.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de España a adoptar las medidas pertinentes para la inclusión de las lesiones dorsolumbares de los informadores gráficos en el cuadro de enfermedades profesionales reconocidas en el Sistema de la Seguridad Social.

Cartagena, 26 de abril de 2018
EL PORTAVOZ, Joaquín López Pagán
EL DIPUTADO, Antonio Guillamón Insa

MOCIÓN 1853, SOBRE CONCESIÓN DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS A LOS AFECTADOS POR LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LAS LLUVIAS Y PEDRISCO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

Jesús Navarro Jiménez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en PLENO, sobre: ADOPCIÓN DE MEDIDAS Y AGILIZAR LOS TRÁMITES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS A LOS AFECTADOS POR LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LAS

LLUVIAS Y PEDRISCO EL PASADO DÍA 27 DE ABRIL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las fuertes lluvias que el pasado viernes se produjeron en varias zonas de la Región han dejado daños considerables en cultivos de algunas zonas, como la Vega Media y el Valle de Ricote, los 25 litros por metro cuadrado caídos en media hora provocaron arrastres en fincas de Ulea, Fortuna, Molina de Segura, Santomera y pedanías de Jumilla, entre otras.

La tormenta que estuvo acompañada de granizo hizo que los albaricoques, nectarinas, melocotoneros, paraguayos y parrales se vieran afectados. Tras una primera evaluación de los técnicos, se calcula que la superficie dañada ocupa unas 2.800 hectáreas.

La fruta de hueso está durante estos meses en plena campaña y el temporal dejó como resultado final ramas partidas, hojas de los árboles agujereadas y gran variedad de este tipo de fruta picada.

Esta situación se ha repetido en otras ocasiones, gran parte de la superficie afectada ya sufrió otro episodio de granizo en el mes de marzo, lo cual pone de manifiesto la vulnerabilidad de este sector. De ahí de la necesidad de que la Comunidad Autónoma vuelva a contemplar en el presupuesto regional ayudas para la contratación de seguros agrarios en aras de proteger estos cultivos de las inclemencias del tiempo.

Es urgente la respuesta de las diferentes administraciones para asegurar ayudas que palien las pérdidas de los productores y que, al mismo tiempo, alivien la destrucción de miles de jornales en la recolección de la fruta que estaba prevista cosechar.

La riqueza y variedad de la agricultura de la Región de Murcia, con rendimientos muy altos, requiere unas condiciones de aseguramiento especiales para que el sector agrario continúe siendo potente, competitivo y un gran yacimiento de empleo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de las siguientes actuaciones:

1º. Tomar todas las medidas necesarias y agilizar los trámites para la concesión de ayudas extraordinarias a los afectados por los daños provocados por las lluvias y pedrisco el pasado día 27 de abril en fincas de Ulea, Fortuna, Molina de Segura, Santomera y pedanías de Jumilla.

2º. Aumentar en el presupuesto regional para el año 2019 hasta los seis millones de euros las ayudas para la contratación de seguros agrarios equiparando el gasto a niveles previos a la crisis económica.

Cartagena, 2 de mayo de 2018
EL PORTAVOZ, Joaquín López Pagán
EL DIPUTADO, Jesús Navarro Jiménez

MOCIÓN 1854, SOBRE PLAN DE INTRODUCCIÓN DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO E HÍBRIDO EN EL PARQUE MÓVIL DE LA COMUNIDAD, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

Rafael González Tovar, diputado del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en Pleno, sobre: PLAN DE

INTRODUCCIÓN DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO E HÍBRIDO EN EL PARQUE MÓVIL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es una evidencia que estamos ante un cambio de modelo en el transporte que permitirá la reducción de los gases de efecto invernadero en un 60% para el año 2050 respecto de los niveles de 1990, según estimación de la Comisión Europea. Pero la transición debe darse a todos los niveles, del político al industrial y al social.

No es una novedad que mi grupo presente en este Parlamento una nueva iniciativa sobre apuesta por el vehículo sostenible que cumpla con los estándares ambientales, nuevo modelo de transporte y lucha contra el cambio climático, ya que es una apuesta firme de nuestro proyecto político para la Región en el presente inmediato.

Noruega lidera la implantación del coche eléctrico, así como Reino Unido y Francia ya han anunciado que prohibirán los vehículos de gasolina y diésel a partir de 2040, lo que, previsiblemente, en el ámbito de la Unión Europea nos anticipa una aceleración en la transición hacia vehículos de combustible no fósil y un nuevo paradigma que tenemos cercano y debemos asumir desde las administraciones públicas con el liderazgo necesario.

España se encuentra entre los países europeos con menor implantación del coche eléctrico, aunque registra uno de los mayores incrementos en las matriculaciones durante los últimos años, de acuerdo a los datos del Observatorio Europeo de Energías Alternativas (EAFO). Un 0,3 de los vehículos vendidos en España en 2016 serán eléctricos, frente al 1,5% de Francia o el 1,70% de Reino Unido.

El transporte por carretera supone más del 80% del consumo de energía. A su vez el transporte es responsable de gran parte de las emisiones de CO² y en concordancia con las cifras anteriores más del 90% de estas emisiones proceden de la carretera. Por tanto, el transporte, y en especial si se realiza por carretera, tiene una gran incidencia en el deterioro del medio ambiente, a la vez que depende totalmente de los combustibles fósiles. El vehículo híbrido como transición y el vehículo eléctrico como solución definitiva a medio y largo plazo.

Para muestra un botón. Aunque no es necesario incidir más en los grandes problemas medioambientales consecuencia de las emisiones de gases nocivos generados por el tráfico, especialmente, en las grandes ciudades; recientemente supimos que la estación medidora de Murcia, ubicada en San Basilio, detectó entre los días 16 y 19 de mes de noviembre de pasado año concentraciones de partículas "PM10" entre 50 y 58 microgramos por metro cúbico, cuyo valor límite diario es de 50 microgramos al día.

Paris, Milán, Berlín, Barcelona y Madrid ya han lanzado campañas informativas para restringir los vehículos más contaminantes y con una alta probabilidad estas medidas serán permanentes a partir del año 2020.

La electricidad y los combustibles híbridos, además de respetar el medio ambiente, son más económicos y abrirán el camino a una producción de energía menos dependiente de los mercados globales en consonancia con la estrategia regional de eficiencia energética (2016-2020): disminuyendo la dependencia respecto del petróleo, ventajas medioambientales gracias a la reducción de emisiones, menos contaminación acústica ya que estos motores apenas emiten ruido, además el coste de mantenimiento es menor respecto del vehículo convencional.

En un entorno en constante cambio como el nuestro, la administración pública regional tiene que izar la bandera de la innovación y liderar los cambios inminentes que se avecinan; jugando un papel ejemplarizante y promoviendo una administración más eficiente energéticamente.

El Parque Móvil Regional, cuyos principios generales son la mejora de la calidad en la prestación de servicios, la productividad de su personal, la reducción de cargas administrativas, la introducción de nuevas tecnologías, así como una nueva cultura de

servicio. No contempla en la gestión la eficiencia energética y la lucha contra la contaminación atmosférica como ejes transversales en la gestión integral del Parque Móvil Regional. Una carencia que por todo lo expuesto es necesario que analicemos, consensuemos, establezcamos hojas de ruta y cumplamos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de las siguientes actuaciones:

1º. Elaborar en la mayor brevedad un Plan de Introducción del Vehículo Eléctrico e Híbrido en el Parque Móvil Regional, que al menos contemple estos aspectos: análisis de la situación de partida, objetivos y estrategias, infraestructuras necesarias, modificaciones de normativa, implicación de otras instituciones, formación y seguimiento.

2º. Que, dentro del Plan citado, la renovación o sustitución de vehículos destinados al Parque Móvil Regional será obligatoriamente vehículos eléctricos e híbridos enchufables y motos eléctricas.

3º. Adecuar con instalaciones de recarga los garajes y aparcamientos dependientes del Parque Móvil Regional.

4º. Introducir en las nuevas contrataciones públicas, sobre todo en los contratos en régimen de concesión del transporte público regular permanente de viajeros por carretera, una cláusula específica para el fomento y adquisición por parte de éstas de vehículos ECO o CERO EMISIONES según los estándares de la Dirección General de Tráfico (DGT).

5º. Trasladar esta iniciativa a las concesionarias administrativas actualmente en vigor.

6º. Reformar la legislación vigente relativa al transporte público de personas en vehículos de turismo por medio de taxi para favorecer la renovación de la flota con vehículos calificados ECO o CERO EMISIONES.

Cartagena, 3 de mayo de 2018
EL PORTAVOZ, Joaquín López Pagán
EL DIPUTADO, Rafael González Tovar

MOCIÓN 1857, SOBRE SENSIBILIZACIÓN RESPECTO AL USO DE BOLSAS DE PLÁSTICO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Jesús Cano Molina, diputado del Grupo Parlamentario Popular, M^a Rosario Montero Rodríguez, diputada del Grupo Parlamentario Popular y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presentan ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN sobre bolsas de plástico.

Parecen inofensivas y las usamos todos los días (cada día menos). Las bolsas de plástico son una amenaza para la salud del planeta. La bolsa de plástico es un objeto cotidiano que se utiliza principalmente para transportar la compra del día. Se hicieron muy populares en el siglo pasado, especialmente a través de su distribución gratuita en supermercados y grandes superficies.

Desde comienzos de este año, pero con margen hasta el 1 de marzo de 2018, todos los comercios y establecimientos españoles, incluidas farmacias, deberán cobrar entre 3 y 30 céntimos de euro por cada bolsa que entreguen.

Los motivos que han llevado a los legisladores europeos y españoles a adoptar medidas para limitar el consumo de bolsas de plástico están relacionados con el medioambiente. Las bolsas de plástico contienen un material llamado resina de polietileno, que es un producto derivado del petróleo. Dada su composición, su

degradación es lenta, llegando en algunos casos a perdurar 500 años hasta degradarse.

El problema medioambiental que generan estos envases es muy elevado en España. Hoy en día los españoles consumimos una media de 238 bolsas por persona y año. La finalidad de la Unión Europea es que el año que viene ese consumo haya bajado a 90 bolsas por persona y año y que en diciembre de 2025 no se superen las 40 bolsas anuales por persona.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que éste, a su vez, inste al Gobierno de España a llevar a cabo campañas informativas y de sensibilización sobre el uso de plásticos que pueden ser sustituidos por otros materiales como las bolsas compostables, la tela o el papel reciclado, e involucrar en estas campañas a los organismos competentes de cada comunidad autónoma.

Cartagena, 3 de mayo de 2018
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz
LOS DIPUTADOS, Jesús Cano Molina y M^a del Rosario Montero Rodríguez

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

b) Para debate en Comisión

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, la moción para debate en Comisión registrada con el número 528, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 7 de mayo de 2018
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

MOCIÓN 528, SOBRE MEDIDAS PARA ABORDAR EL FENÓMENO DEL “CHEM SEX” (CONSUMO DROGAS PSICOACTIVAS PARA RELACIONES SEXUALES), FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

Presentación López Piñero, diputada del Grupo Parlamentario Socialista y con el respaldo del citado Grupo, presenta, al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en Comisión sobre: CÓMO ABORDAR EL FENÓMENO DEL CHEM-SEX.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El término anglófono chem-sex (chemical sex), se refiere al consumo intencional de drogas psicoactivas con el fin de tener relaciones sexuales durante un largo periodo de tiempo y/o con múltiples parejas, reducir las inhibiciones y aumentar el placer.

Importantes estudios británicos, como el de McCall, Adams, Mason and Willis de 2015,

describen aspectos fundamentales del fenómeno tales como las drogas más frecuentemente utilizadas, los perfiles de los usuarios y los riesgos a los que se enfrentan quienes realizan estas prácticas.

El mencionado artículo explora las consecuencias que esta práctica de riesgo puede provocar a causa del cocktail de sustancias utilizadas, como son la dependencia psicológica, fisiológica o la pérdida de sueño y apetito durante días. Además, se ha demostrado que estas prácticas multiplican las posibilidades de contagio sexual debido a la desinhibición provocada por las sustancias psicoactivas que favorece las relaciones sexuales sin protección.

Tanto las principales sociedades científicas como las organizaciones de lucha contra el VIH y otras enfermedades de transmisión sexual abordan esta realidad en auge en los últimos años tanto en España como en Europa, aunque los estudios científicos sobre la realidad en nuestro país son todavía insuficientes.

Es desde el área de la infectología donde se han publicado los artículos más significativos sobre los riesgos que implican estas prácticas. Tanto los estudios publicados como la práctica clínica confirman el incremento de esta práctica sexual, el aumento de infecciones y enfermedades asociadas a las prácticas sexuales de riesgo, así como los efectos adversos y complicaciones asociados al policonsumo de las sustancias utilizadas en los pacientes tratados.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y votación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de las siguientes actuaciones, dentro de las disponibilidades presupuestarias:

1º. Realizar estudios epidemiológicos que evalúen el fenómeno en la Región de Murcia, no sólo en el área de las enfermedades infecciosas sino también en lo que respecta al consumo de sustancias y sus repercusiones en la salud física y mental.

2º. Crear un grupo de expertos para abordar el fenómeno en el marco del Comité Asesor Regional en materia de VIH/SIDA.

3º. Promover el abordaje multidisciplinar de prevención y de atención a estos usuarios, partiendo de enfoque dirigidos a la reducción de riesgos y daños.

4º. Realizar campañas de concienciación e información.

5º. Facilitar la derivación de pacientes a los servicios adecuados para los tratamientos de las consecuencias del consumo de sustancias habituales en el chem-sex, para lo que es necesario formar al personal sanitario y establecer mecanismos de colaboración con entidades que abordan esta problemática.

Cartagena, 2 de mayo de 2018
EL PORTAVOZ, Joaquín López Pagán
LA DIPUTADA, Presentación López Piñero

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las interpelaciones para debate en Pleno registradas con los números 351 a 353, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 7 de mayo de 2018
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

INTERPELACIÓN 351, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PERROS DE ASISTENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.

Consuelo Cano Hernández, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional para su calificación y admisión a trámite la siguiente interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida a la consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades para que explique las razones por las que el Gobierno regional no ha llevado a cabo las disposiciones de desarrollo contempladas en la disposición final primera de la Ley 412015, de 3 de marzo, de perros de asistencia para personas con discapacidad.

Cartagena, 26 de abril de 2018
LA DIPUTADA, Consuelo Cano Hernández.- EL PORTAVOZ, Joaquín López Pagán

INTERPELACIÓN 352, SOBRE RAZONES DE LA UTILIZACIÓN DE LA “ARAÑA FINLANDESA” PARA LA EXTRACCIÓN DE FANGOS DEL MAR MENOR, FORMULADA POR EL G.P. PODEMOS.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

María Giménez Casalduero, diputada del Grupo Parlamentario Podemos, de acuerdo con lo establecido en los artículo 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en Pleno dirigida al consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente para que explique las razones por las que está utilizando la llamada 'araña finlandesa' para la extracción de fangos en el Mar Menor.

Cartagena, 3 de mayo de 2018
LA DIPUTADA, María Giménez Casalduero

INTERPELACIÓN 353, SOBRE INCUMPLIMIENTO DE MOCIÓN APROBADA SOBRE REINSTAURACIÓN DE LA UNIDAD GINECOLÓGICA DE APOYO PARA LOS MUNICIPIOS DE MULA, PLIEGO, ALBUDEITE Y CAMPOS DEL RÍO, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.

JUAN JOSÉ MOLINA GALLARDO, diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, con el conocimiento del mismo, presenta al amparo de lo previsto en el art. 179 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente INTERPELACIÓN al CONSEJERO DE SALUD.

Interpelo al Consejero de Salud.

La Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales de la Asamblea Regional de Murcia, con

fecha 18.10.2017, aprobó la Moción 9L/MOCC-420 (BOAR nº117), por la que se instaba a la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que se reinstaurara la Unidad Ginecológica de Apoyo (UGA) en los municipios de Mula, Pliego, Albudeite y Campos del Río, los cuales pertenecen a la Zona Básica de Salud, integrada en el Área de Salud I Murcia-Oeste, con la dotación del personal y material necesario para que se llevara a cabo una prevención sanitaria en la mujer, que como el propio Programa Integral de Atención a la Mujer (PIAM) contempla, debe llevarse a partir de los catorce años, e interesamos que explique las razones por las que no se ha realizado.

Cartagena, 3 de mayo de 2018
EL DIPUTADO, Juan José Molina Gallardo

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las siguientes preguntas para respuesta escrita:

- Pregunta 937, sobre irregularidades en el Instituto de Fomento en la gestión sobre materia de contratación y despido de personal, formulada por el G.P. Podemos.
- Pregunta 968, sobre la vacante de Endocrinología en el hospital Rafael Méndez, de Lorca, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 969, sobre motivos de la paralización de las obras del nuevo centro de salud de Fortuna, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 970, sobre desglose de ejecución del capítulo I en el Área III de Salud en los cuatro últimos ejercicios presupuestarios, formulada por el G.P. Podemos.
- Pregunta 971, sobre gasto facturado por derivaciones para actividad concertada en el Área III de Salud en los cuatro últimos ejercicios presupuestarios, formulada por el G.P. Podemos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 7 de mayo de 2018
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las siguientes preguntas para respuesta oral en pleno:

- Pregunta 1065, sobre irregularidades en el Instituto de Fomento en la gestión sobre materia de contratación y despido de personal, formulada por el G.P. Podemos.

- Pregunta 1082, sobre motivos de la paralización de la contratación de un especialista en Endocrinología en el hospital Rafael Méndez de Lorca, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 1083, sobre cumplimiento de la Ley de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad ambiental en el entorno del Mar Menor, formulada por el G.P. Podemos.

- Pregunta 1084, sobre reconocimiento y respeto de los derechos de las personas LGTBI, formulada por el G.P. Podemos.

- Pregunta 1085, sobre sedación en las intervenciones por interrupción voluntaria del embarazo, formulada por el G.P. Podemos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 7 de mayo de 2018

LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez